



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a  
2 las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria de  
3 la Señora Presidenta **doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para  
4 celebrar esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as Consejales siguientes:  
5 **Doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO**  
6 **GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **DORIS**  
7 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,  
8 licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **ALCIDES SALVADOR**  
9 **FUNES TEOS** y el **Secretario Ejecutivo José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno.**  
10 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as  
11 señores/as Consejales, la Señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos.** Luego de  
12 verificado el quorum y habiendo declarado abierta la sesión extraordinaria, la Señora  
13 Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta  
14 según el orden siguiente: **Punto tres.** Informe de Presidencia. **Punto cuatro.** Informe sobre  
15 la movilización de recursos al Presupuesto General del Estado dos mil veinte. **Punto cinco.**  
16 Informe de seguimiento sobre medidas institucionales de contención a la crisis por el COVID-  
17 diecinueve. **Punto seis.** Solicitud de información de la Corte de Cuentas de la República.  
18 **Punto siete.** Seguimiento al punto ocho de la sesión cero nueve -dos mil veinte, sobre  
19 autorización de programación de actividades de segundo trimestre de la Escuela de  
20 Capacitación Judicial. **Punto ocho.** Varios. **Punto ocho punto uno.** Liquidación de proyecto  
21 y fondos del proyecto con UNICEF. **Punto ocho punto dos.** Informe de Gerencia General  
22 sobre existencias de bienes perecederos con fecha de caducidad cercana. Agenda que fue  
23 aprobada por unanimidad de la forma que ha sido enunciada. **Punto tres. INFORME DE**  
24 **PRESIDENCIA.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,  
25 expresa que luego de la sesión extraordinaria cero seis -dos mil veinte, celebrada el día



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 diecinueve de marzo de dos mil veinte; en la que el Pleno acordó la implementación de  
2 nuevas medidas de prevención y contención en el marco de la declaratoria de estado de  
3 emergencia decretada a nivel nacional por el COVID -diecinueve; esta Presidenta se reunió  
4 con Jefaturas para afinar los detalles sobre las medidas adoptadas tendientes a minimizar  
5 las actividades institucionales al mínimo necesario, ello para hacer frente a actividades como  
6 pago de salarios, pago de cotizaciones previsionales, remisión de cuotas alimenticias a la  
7 Procuraduría General de la República, remesa de cuotas al Fondo Social para la Vivienda,  
8 entre otras actividades que no pueden descuidarse dada la situación de emergencia; sin  
9 embargo las medidas adoptadas se tornaron limitadas ante el anuncio hecho por el Gobierno  
10 de la República al reportar el primer caso positivo al COVID -diecinueve, y como  
11 consecuencia declaró la cuarentena domiciliar a nivel nacional mediante Decreto Ejecutivo  
12 número Doce, en relación a las Medidas de Restricción Temporal del Ejercicio de los  
13 Derechos de Reunión y Libertad de Tránsito, lo anterior, obligó a que esta Presidencia girara  
14 las siguientes instrucciones: Uno) Emitir pronunciamiento con fecha veintidós de marzo de  
15 dos mil veinte; que previo a su divulgación fue socializada por medios electrónicos con los  
16 miembros de este Pleno, en el cual se comunicó lo siguiente: i) Que todo el personal de la  
17 institución permaneciera en resguardo domiciliar, durante el período de la cuarentena  
18 nacional decretada desde el día veintiuno de marzo de dos mil veinte; ii) Que al ser el  
19 Consejo Nacional de la Judicatura de las instituciones integrantes del Sector de Justicia, se  
20 hace necesario que se autoricen a las Jefaturas de la Unidad Financiera Institucional (UFI) y  
21 su Tesorera, para que se presenten a laborar el día veintitrés de marzo de dos mil veinte, en  
22 horario de las ocho a las trece horas; a fin de finalizar los procesos de transferencias de  
23 carácter urgente y los procedimientos técnicos para pago de proveedores y salarios  
24 conforme a los fondos disponibles autorizados por el Ministerio de Hacienda, debiendo  
25 coordinar con el Departamento de Recursos Humanos lo que corresponda; y iii) Con la



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 finalidad de evitar la propagación del COVID -diecinueve en nuestro país, es imperante que  
2 funcionarios(as) y empleados(as) del Consejo Nacional de la Judicatura acatemos las  
3 medidas preventivas; por lo que se reitera el llamado a cumplir con nuestro deber ciudadano.  
4 Asimismo, se indicó que cualquier disposición se comunicarán oportunamente a través de los  
5 canales institucionales de comunicación. Dos) Oficializar la autorización girada en el  
6 comunicado antes citado, relativo al romano ii), a través de la emisión de notas autorizando  
7 al personal designado a realizar las actividades financieras, administrativas e informáticas.  
8 Tres) Se instruyó a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón  
9 Castrillo”, a que se continuaran realizando actividades no presenciales (webinarios) ya  
10 programadas y otras que fueron ejecutadas a petición de UNICEF, esto último debido a la  
11 situación de emergencia nacional, ya no pudo ser ejecutado el evento de divulgación sobre la  
12 Justicia Penal Juvenil de El Salvador en cifras a realizarse en la ciudad y departamento de  
13 San Vicente, por tal razón se optó realizar dos webinarios denominados: a) “Estado de la  
14 Justicia Penal Juvenil en El Salvador: análisis estadístico”, desarrollado a las diez horas del  
15 día veintisiete de marzo del presente año, por el capacitador licenciado Ricardo Vladimir  
16 Montoya, y b) “Estigmatización y criminalización de la adolescencia”, a desarrollarse este día  
17 a las catorce horas, por el capacitador licenciado Jorge Alberto González Méndez. Cuatro)  
18 Se giró instrucciones por Presidencia a través de correo electrónico de fecha veintisiete de  
19 marzo del presente año, para dar seguimiento y verificación, a las Jefaturas de las Unidades  
20 Organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura, para que den cumplimiento al acuerdo  
21 de Pleno emitido en la sesión extraordinaria cero seis-dos mil veinte, celebrada el diecinueve  
22 de marzo del presente año, en el sentido que elaboren los informes respectivos de  
23 actividades ejecutadas de manera remota es decir, en casa para hacerlo del conocimiento  
24 del Pleno oportunamente. Finalmente, la Señora Presidenta doctora (HC) María Antonieta  
25 Josa de Parada expresa, que si bien el Decreto del Consejo de Ministros número doce, no



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 incluye al Consejo Nacional de la Judicatura dentro de las instituciones que continuarán  
2 desarrollando labores, es importante resaltar que siendo una institución que forma parte del  
3 Sector Justicia y que además, desarrolla y ejecuta lo que le corresponde del Presupuesto  
4 General de la Nación, se hace necesario que mantenga un funcionamiento mínimo en lo  
5 administrativo y financiero. Los miembros de este Pleno, expresaron que se encuentran en  
6 total disposición a cualquier convocatoria que se haga para sesionar de emergencia;  
7 definiendo que estas sesiones se realicen de forma extraordinarias; por ello se considera la  
8 decisión de aplazar la realización de sesión ordinaria hasta que la situación vuelva a su  
9 normalidad. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación  
10 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora  
11 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en el que se detallan acciones  
12 tomadas en relación al personal de la institución, actividades administrativas y financieras, en  
13 el marco de la Declaratoria de Emergencia por el COVID -diecinueve; b) Ratificar todo lo  
14 actuado por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, respecto a  
15 las acciones que demandaron tomar decisiones urgentes y necesarias ante las medidas  
16 extraordinarias de prevención y contención adoptadas mediante Decreto Ejecutivo número  
17 doce, de fecha veintiuno de marzo del presente año, acciones que buscan mantener un  
18 funcionamiento mínimo necesario de la institución, en concordancia con las  
19 recomendaciones sanitarias que fueron detalladas en la presentación de este punto; c)  
20 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente la señora Presidenta  
21 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, se da por notificada del presente acuerdo, el  
22 cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa de la Unidad Financiera  
23 Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro. INFORME SOBRE LA**  
24 **MOVILIZACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DOS MIL**  
25 **VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 ha recibido vía correo electrónico el día veintisiete del presente mes y año, nota sin  
2 referencia, fechada veintiséis de marzo de dos mil veinte, suscrita por el señor Nayib  
3 Armando Bukele Ortéz, Presidente de la República de El Salvador; quien con motivo de la  
4 declaratoria de Emergencia Nacional por la pandemia COVID -diecinueve, decretada en su  
5 momento por la Asamblea Legislativa, a través de Decreto Legislativo número Quinientos  
6 noventa y tres, de fecha catorce de marzo del presente año, hace un llamado a las  
7 autoridades de las diferentes Instituciones que conforman el Estado de El Salvador, haciendo  
8 referencia a Presidentes de los Órganos de Estado, Ministros y Viceministros, Presidentes y  
9 Directores de las Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas no Financieras y otras  
10 entidades públicas; con el objetivo de concentrar esfuerzos y recursos en la ejecución de las  
11 acciones e intervenciones por parte del Gobierno de la República, para enfrentar las  
12 múltiples necesidades y demandas prioritarias, derivadas de la emergencia sanitaria a nivel  
13 nacional, y la profundización del Plan de Prevención, Contención y Repuesta a la Pandemia  
14 COVID-diecinueve, se vuelve necesario tomar medidas de carácter urgente a muy corto  
15 plazo, que aseguren una movilización rápida y eficiente de los recursos disponibles del  
16 Presupuesto General del Estado dos mil veinte, en función de las actuales prioridades y  
17 necesidades, las instituciones deben aprovechar los créditos presupuestarios que aún se  
18 tienen disponibles en aquellos proyectos y programas, que aún no han iniciado su ejecución,  
19 cualquiera que sea la clasificación de los mismos, como gasto corriente o gasto de capital, y  
20 que deben ser reorientados y focalizados en función directa de atender las nuevas apuestas  
21 y prioridades estratégicas del Gobierno; por ello solicita a las instituciones citadas, aplicar las  
22 directrices enunciadas en tal misiva, debiendo remitir información requerida, en el plazo de  
23 una semana a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, caso  
24 contrario dicho Ministerio procederá a ejecutar los ajustes pertinentes, conforme a sus  
25 análisis y evaluaciones financieras correspondientes. La Señora Presidenta doctora (H.C)



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 María Antonieta Josa de Parada, manifiesta que en relación a la nota, giró instrucciones vía  
2 correo electrónico a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para que preparara un  
3 informe de lo requerido por la Presidencia de la República; en cumplimiento a la instrucción  
4 girada, la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional remite  
5 dicho informe a través del memorando referencia UFI-P-doscientos ocho/dos mil veinte,  
6 fechado treinta de marzo de dos mil veinte, por medio del cual informa que los recursos  
7 presupuestarios institucionales que pueden ser reorientados para apoyar la solicitud del  
8 Presidente de la República, en relación a la atención de la emergencia nacional por el  
9 Coronavirus-dos mil diecinueve, (COVID-diecinueve), corresponde a las economías de  
10 salarios generadas en los meses de enero a marzo de dos mil veinte, lo anterior, con base  
11 en el análisis de las asignaciones presupuestarias a esta fecha, la Programación Anual de  
12 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y gastos en concepto de servicios básicos del  
13 Consejo, proyectados para el presente ejercicio financiero, dando el detalle correspondiente  
14 en la nota, el cual asciende a un monto de setenta y tres mil ciento dieciséis dólares de los  
15 Estados Unidos de América con dieciséis centavos de dólar. La señora Consejal licenciada  
16 María Petrona Chávez Soto, expresa que en vista a que esta situación generada por la  
17 pandemia del COVID -diecinueve no sólo afecta a El Salvador, sino que es un fenómeno de  
18 escala mundial, considera que en el informe a remitir a la Dirección General del Presupuesto  
19 del Ministerio de Hacienda, debe incluirse además los créditos presupuestarios  
20 contemplados para la adquisición de boletos aéreos y pago de viáticos para misiones  
21 oficiales en el extranjero, ya que ese es un rubro que seguramente no se va a ejecutar el  
22 presente año. Ante la moción planteada por la señora Consejal licenciada María Petrona  
23 Chávez Soto, la Señora Presidenta doctora (HC) María Antonieta Josa de Parada, expresa  
24 que dicha moción es muy acertada, sin embargo, dado que la información debe remitirse  
25 este mismo día a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, esto no



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 permite que se hagan los análisis sobre las disponibilidades en el rubro señalado; no  
2 obstante, girará instrucciones a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para que rinda  
3 un informe al Pleno sobre el monto destinado a las misiones oficiales al extranjero, esto  
4 implica lo que corresponde a pasajes aéreos y viáticos, y de esta manera evaluar en una  
5 próxima sesión lo planteado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
6 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la documentación  
7 siguiente: i) Nota sin referencia, fechada el veintiséis de marzo de dos mil veinte, suscrita por  
8 el señor Nayib Armando Bukele Ortéz, Presidente de la República de El Salvador; y ii)  
9 Memorando referencia UFI-P-doscientos ocho/dos mil veinte, fechado el treinta de marzo de  
10 dos mil veinte, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera  
11 Institucional; b) Encomendar a la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de  
12 Parada, la remisión de la información solicitada por la Presidencia de la República, de  
13 acuerdo a lo informado por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional; c) Ratificar el  
14 acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente la señora Presidenta doctora  
15 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, se da por enterada del acuerdo adoptado; el cual  
16 deberá notificarse además a: Gerente General y Jefa de la Unidad Financiera Institucional,  
17 para los efectos pertinentes. **Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE MEDIDAS**  
18 **INSTITUCIONALES DE CONTENCIÓN A LA CRISIS POR EL COVID-DIECINUEVE.** La  
19 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que para dar  
20 seguimiento y verificar las actividades realizadas por las Jefaturas del Consejo Nacional de la  
21 Judicatura, tendientes a garantizar un mínimo funcionamiento necesario de la institución; se  
22 giró instrucción a las Jefaturas con el objetivo que emitieran un informe sobre actividades  
23 realizadas, recibiendo dichos informes de un total de once jefaturas de las diferentes  
24 unidades organizativas, siendo estas: Secretaría Ejecutiva, Gerencia General, Escuela de  
25 Capacitación Judicial, Unidad de Auditoría Interna, Unidad Financiera Institucional,



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,  
2 Unidad de Informática, Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta  
3 Psicosocial, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Técnica de  
4 Planificación y Desarrollo. El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,  
5 expresa que en su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Selección,  
6 informa que dado a que la situación de emergencia nacional ha generado que de momento  
7 no exista requerimientos de ternas de la Honorable Corte Suprema de Justicia, resulta  
8 sumamente difícil que haya actividades. Por su parte la señora Consejal licenciada Doris  
9 Deysi Castillo de Escobar, expresa que en su calidad de Coordinadora de la Comisión de  
10 Evaluación, de igual manera rinde informe en igual condición a la expresada en el caso de la  
11 Unidad Técnica de Selección, ya que se paralizaron todas las actividades de evaluación, por  
12 lo que únicamente queda que se trabajen en las evaluaciones a las sedes judiciales que ya  
13 fueron visitadas; pero expresa que no obstante, el personal de tal dependencia se encuentra  
14 atento a cualquier llamado o requerimiento que se haga al respecto. Luego de haber  
15 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
16 Tener por recibido de parte de todas las Jefaturas de las Unidades Organizativas de este  
17 Consejo, los informes rendidos de acuerdo a lo solicitado por la Señora Presidenta doctora  
18 HC María Antonieta Josa de Parada, a fin de garantizar un funcionamiento mínimo y  
19 necesario de la institución durante la Declaratoria de Emergencia Nacional; **b)** Tener por  
20 recibidos los informes rendidos por el señor Consejal Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe  
21 Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Selección; y la señora Consejal licenciada  
22 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; sobre la no  
23 realización de actividades de la Unidad Técnica de Selección y Unidad Técnica de  
24 Evaluación, cuyo accionar se ha visto paralizado por las medidas sanitarias de contención al  
25 COVID -diecinueve; **c)** Recordar a las diferentes Jefaturas de este Consejo, que mientras



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 esté vigente la declaratoria de emergencia nacional, deberán continuar realizando las  
2 actividades laborales de la misma forma, y emitir los informes correspondientes al Pleno; **d)**  
3 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Presidenta  
4 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, la señora Consejal licenciada Doris Deysi  
5 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el señor Consejal,  
6 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de  
7 Selección, se dan por enterados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a  
8 Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
9 **DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo hace del  
10 conocimiento y somete a la consideración del Pleno la nota con referencia DA tres-AG-CNJ-  
11 ciento cinco/dos mil veinte, fechado dieciocho de marzo de dos mil veinte, suscrita por las  
12 licenciadas Mirna Yaneth Vásquez Saravia y Emma Dina Godoy Crisol, Jefa de Equipo y  
13 Auditora, respectivamente; quienes son integrantes del Equipo de Auditores que realizan la  
14 Auditoría de Gestión correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de  
15 diciembre de dos mil dieciocho; nota mediante la cual conforme a lo que dispone el artículo  
16 treinta y tres de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo setenta y seis de las  
17 Normas de Auditoría Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República, comunican al  
18 Pleno presuntas deficiencias, relacionadas con el cargo, las cuales detallan en documento  
19 anexo; con el fin de obtener mayores elementos de juicios, que les permitan brindar  
20 conclusiones y recomendaciones adecuadas; solicitando que por escrito se brinden las  
21 explicaciones y/o comentarios, sobre las observaciones señaladas, debiendo adjuntar la  
22 evidencia documental correspondiente; otorgando un plazo de cinco días hábiles contados a  
23 partir de la fecha de recepción de tal nota. El Pleno considera que conforme a la Declaratoria  
24 de Estado de Emergencia Nacional por la pandemia COVID-diecinueve, decretada por la  
25 Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo número Quinientos noventa y tres, de



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 fecha catorce de marzo del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número  
2 Cincuenta y dos, Tomo número Cuatrocientos veintiséis, de fecha catorce de marzo del  
3 presente año, en particular el artículo nueve inciso primero del referido decreto, que se  
4 refiere a la suspensión de los términos y plazos legales concedidos a los particulares y a los  
5 entes de la Administración Pública en los procedimientos administrativos y judiciales en que  
6 participen, cualquiera que sea su materia e instancia, por un periodo de treinta días,  
7 contados a partir de la vigencia de dicho decreto, salvo el caso de los plazos en materia  
8 penal, procesal penal y electoral; razón el Pleno considera que dicho asunto debe retomarse  
9 cuando cesen las causa que motivan la Declaratoria de Emergencia Nacional y se reanuden  
10 los cómputos de plazos. Luego de haber generado el espacio respectivo para la discusión y  
11 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia DA  
12 tres-AG-CNJ-ciento cinco/dos mil veinte, fechado dieciocho de marzo de dos mil veinte,  
13 suscrita por las licenciadas Mirna Yaneth Vásquez Saravia y Emma Dina Godoy Crisol, Jefa  
14 de Equipo y Auditora, respectivamente; quienes son integrantes del Equipo de Auditores que  
15 realizan la Auditoría de Gestión correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno  
16 de diciembre de dos mil dieciocho; b) Retomar el tratamiento del asunto cuando se haya  
17 reestablecido el cómputo de plazos decretados en el marco de la Declaratoria de  
18 Emergencia Nacional por la Pandemia COVID -diecinueve, relacionada en la presentación de  
19 este punto; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presentes  
20 los/as señores/as Consejales y Secretario Ejecutivo se dan por enterados del acuerdo, el  
21 cual deberá notificarse además a Gerente General, para los efectos pertinentes. **PUNTO**  
22 **SIETE. SEGUIMIENTO AL PUNTO OCHO DE LA SESIÓN CERO NUEVE -DOS MIL**  
23 **VEINTE, SOBRE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE**  
24 **SEGUNDO TRIMESTRE DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario  
25 Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno la solicitud que



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 hiciera la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación  
2 Judicial, mediante nota ECJ-D-cuarenta y siete/dos mil veinte, fechada veinte de febrero de  
3 dos mil veinte; la cual fue tratada en: el punto siete de la sesión cero ocho -dos mil veinte,  
4 celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veinte; y el punto ocho de la sesión cero  
5 nueve -dos mil veinte, celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte; en ambos casos se  
6 acordó dejar para estudio de cada uno de los/as señores/as Consejales. La señora  
7 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa, expresa que dadas las condiciones actuales  
8 en que se encuentra el país y en vista a que este Pleno siendo consecuente con las medidas  
9 de prevención y contención ordenadas por las autoridades sanitarias, ha tenido a bien  
10 suspender toda actividad presencial o semi presencial de capacitación, dejando latentes  
11 únicamente las actividades virtuales; considera que no es viable una aprobación de  
12 actividades para el segundo trimestre manteniendo la tónica de capacitaciones con  
13 predominancia en formatos presenciales, por lo que resulta procedente que se giren  
14 instrucciones a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que con su equipo  
15 académico y técnico formulen una propuesta de Plan Contingencial y Alternativo para  
16 mantener las actividades de formación mínimas y necesarias, utilizando para ello medios  
17 virtuales en concordancia a la capacidad instalada de la que se dispone. Luego de haber  
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
19 Diferir la autorización de la propuesta de programación de actividades de la Escuela de  
20 Capacitación Judicial correspondiente al segundo trimestre de dos mil veinte, ya que dadas  
21 las condiciones de distanciamiento social y resguardo domiciliar ordenado por las  
22 autoridades sanitarias en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID -  
23 diecinueve, resulta inviable la realización de actividades académicas de capacitación en  
24 forma presencial o semi presencial; **b)** Instruir a la master Dania Elena Tolentino Membreño,  
25 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que en coordinación con el equipo



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 académico y técnico formulen a este Pleno una propuesta de Plan Contingencial y  
2 Alternativo para mantener las actividades de formación mínimas y necesarias, utilizando para  
3 ello medios virtuales en concordancia a la capacidad instalada de la que se dispone; **c)**  
4 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General,  
5 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,  
6 para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. LIQUIDACIÓN**  
7 **DE PROYECTO Y FONDOS DEL PROYECTO CON UNICEF.** El Secretario Ejecutivo hace  
8 del conocimiento y somete a la consideración del Pleno el memorándum referencia ECJ-D-  
9 ciento ocho/dos mil veinte, fechado treinta y uno de marzo de dos mil veinte, suscrito por la  
10 master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
11 “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; el cual contiene un informe sobre las actividades remanentes  
12 que se han efectuado en el marco del Proyecto con el Fondo de Naciones Unidas para la  
13 Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés); habiendo realizado cinco actividades de  
14 divulgación de la publicación denominada “La Justicia Penal Juvenil en El Salvador: En  
15 Cifras” y el “Informe Ejecutivo”, de las cuales se imprimieron tres mil ejemplares de cada uno,  
16 se había programado además una sexta actividad para la zona central a desarrollarse el  
17 veintiséis de marzo del presente año, y otro evento en la zona paracentral San Vicente, así  
18 como la reproducción de mil quinientos volúmenes adicionales de cada publicación, pero  
19 dado que las actividades presenciales y semi-presenciales se suspendieron por la  
20 emergencia nacional decretada, estas ya no pudieron desarrollarse. Asimismo, se informa  
21 que, en comunicación con el Doctor Roberto Rodríguez, se propuso la realización de dos  
22 webinarios denominados “Estado de la Justicia Penal Juvenil en El Salvador: Análisis  
23 Estadístico” realizado el veintisiete de marzo del presente año, por el licenciado Ricardo  
24 Vladimir Montoya; y “Estigmatización y Criminalización de la Adolescencia” que se realizará  
25 este día a las catorce horas por el licenciado Jorge Alberto González Méndez, ambas



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
---	--	---

1 actividades suman la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro dólares con setenta centavos  
2 de dólar de los Estados Unidos de América; asimismo se somete a consideración del Pleno  
3 la propuesta de creación de un Módulo Virtual a cargo del licenciado Ronald González  
4 Revolorio, por la cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta centavos de  
5 dólar de los Estados Unidos de América, valor que incluye impuestos, en concepto de  
6 servicios profesionales, actividades que se detalla en documento anexo. Por lo anterior, se  
7 hace del conocimiento que de los fondos existentes, que asciende a la cantidad de Dos mil  
8 novecientos noventa y nueve dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de  
9 América, restando las cantidades antes citadas, queda un remanente de Un mil  
10 cuatrocientos cuarenta y cinco dólares con sesenta y dos centavos de dólar de los Estados  
11 Unidos de América; cabe mencionar que todos estos ajustes fueron consultados y avalados  
12 por el doctor Roberto Rodríguez Meléndez, representante de UNICEF, quien manifestó que  
13 dicho fondo puede ser utilizado por el Consejo Nacional de la Judicatura, para la compra de  
14 productos tales como mascarillas, alcohol gel, guantes, desinfectantes, jabón de mano  
15 antibacterial entre otros, para prevención del COVID-diecinueve, cuyos destinatarios serían  
16 los empleados de este Consejo; asimismo, se informa que se ha solicitado prórroga al doctor  
17 Rodríguez, para la liquidación de los fondos de dicho proyecto. El Pleno, considera que ante  
18 la propuesta de la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, avalada por el Director  
19 de UNICEF El Salvador, de autorizar realizar actividades que no están estipuladas en el Plan  
20 de Trabajo aprobado por este Pleno en el acuerdo adoptado en el punto siete punto cinco de  
21 la sesión ordinaria número veintiocho-dos mil diecinueve, de fecha veintitrés de julio del dos  
22 mil diecinueve, junto con su correspondiente presupuesto y acciones a realizar, ratificada su  
23 aprobación en el acuerdo adoptado en el punto cuatro punto cuatro de la sesión ordinaria  
24 número treinta-dos mil diecinueve, de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, es  
25 necesario que estas se autoricen, sustituyéndolas por las actividades, establecidas en el



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 Plan de Trabajo, lo anterior, a petición del Director de UNIFEC El Salvador, y ante la  
2 imposibilidad del desarrollo de actividades de forma presencial y semi-presencial, que ya no  
3 se ejecutaron a raíz del Estado de Emergencia decretado, lo cual es un motivo de fuerza  
4 mayor que escapa de la voluntad de este Pleno. Luego de haber generado un espacio para  
5 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
6 memorándum y anexos con referencia ECJ-D-ciento ocho/dos mil veinte, fechado treinta y  
7 uno de marzo de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño,  
8 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Autorizar a la Directora de la Escuela de  
9 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” la ejecución en forma virtual, con el  
10 fondo remanente del Proyecto con UNICEF, las siguientes actividades: i) La ejecución de dos  
11 webinarios (“Estado de la Justicia Penal Juvenil en El Salvador: Análisis Estadístico” y  
12 “Estigmatización y Criminalización de la Adolescencia”); ii) La creación de módulo virtual  
13 “Aspectos prácticos de la Justicia Penal de Adolescentes en El Salvador” lo cual estará a  
14 cargo del consultor Ronald Augusto González Revolorio; y el remanente de fondos restantes,  
15 para la adquisición de productos para la prevención del COVID -diecinueve, para beneficiar a  
16 empleados/as del Consejo Nacional de la Judicatura, productos tales como mascarillas,  
17 alcohol gel, guantes, desinfectantes, jabón de manos antibacterial, entre otros; c) Diferir la  
18 liquidación del Proyecto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por  
19 sus siglas en inglés), hasta que se reciba un informe técnico y administrativo por parte de las  
20 licenciadas Bessy Aguirre de Flores y Silvia Dorely Hernández de Chávez, ambas como  
21 responsables de la ejecución administrativa del desarrollo del Plan de Trabajo con UNICEF;  
22 d) Instruir a las licenciadas Bessy Aguirre de Flores y Silvia Dorely Hernández de Chávez,  
23 ambas como responsables de la ejecución administrativa del desarrollo del Plan de Trabajo  
24 con UNICEF, emitan un informe técnico y administrativo de la ejecución del Plan de Trabajo  
25 antes relacionado, al Pleno para conocerlo en una próxima sesión; e) Ratificar el acuerdo en



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 esta misma sesión; y **f)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Directora de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; a las licenciadas Bessy Aguirre de  
3 Flores, Coordinadora del área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad y Silvia  
4 Dorely Hernández de Chávez, Coordinadora de la Sección Administrativa de la Escuela de  
5 Capacitación Judicial; Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al doctor Roberto Rodríguez  
6 Meléndez, director de UNICEF El Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**  
7 **dos. INFORME DE GERENCIA GENERAL SOBRE EXISTENCIAS DE BIENES**  
8 **PERECEDEROS CON FECHA DE CADUCIDAD CERCANA.** El Secretario Ejecutivo hace  
9 del conocimiento y somete a la consideración del Pleno el memorándum referencia  
10 GG/PRESID/cero noventa y ocho/dos mil veinte, fechado el treinta de marzo de dos mil  
11 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General;  
12 mediante el cual expresa que ha sido informada vía telefónica por la licenciada Ana Maricela  
13 Bigit que existe una cantidad de galletas que están próximas a vencer a inicios del mes de  
14 mayo de dos mil veinte, tanto en la sede central como en la sede regional de San Miguel,  
15 para lo cual se anexa detalle en cuadro anexo. Refiere que por las disposiciones dictadas por  
16 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en las sesiones extraordinarias cero cinco -  
17 dos mil veinte, y cero seis -dos mil veinte; por motivo de emergencia nacional por el COVID -  
18 diecinueve, se suspendieron actividades de capacitación presencial y semi-presencial, desde  
19 el día trece de marzo del presente año y se desconoce la fecha en que finalizará la  
20 cuarentena domiciliar y el estado de emergencia nacional, lo que no permite proyectar si la  
21 cantidad total de galletas podrán consumirse antes de la fecha de vencimiento en los  
22 refrigerios, al reanudarse las capacitaciones presenciales para Magistrados y Jueces y  
23 Abogado en el Libre Ejercicio; por lo que somete a la consideración del Pleno del Consejo se  
24 autorice a la Escuela de Capacitación Judicial en coordinación con esta Gerencia, proceder a  
25 documentar debidamente mediante acta donación de estos productos perecederos al



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 Ministerio de Salud para que sean canalizados hacia los centros de cuarentena o de  
2 contención que actualmente atiende el Gobierno durante esta emergencia por el COVID -  
3 diecinueve. Señalando que la entrega se programará para la fecha que se convenga con la  
4 persona que para tal efecto delegue el Ministerio de Salud Pública. El día de la entrega se  
5 solicitará presencia del personal de auditoría interna del Consejo Nacional de la Judicatura.  
6 El señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, expresa que está de acuerdo  
7 con la moción de donación que formula la Gerente General, sin embargo al tratarse de  
8 bienes que han sido adquiridos con fondos del Consejo Nacional de la Judicatura,  
9 previamente debe dárseles de baja del inventario o descargarse, razón por la cual considera  
10 que en el acuerdo debe dejarse planteado que antes de realizar la donación se deberán  
11 hacer las gestiones administrativas y contables pertinentes, ello a fin que no se genere  
12 ningún señalamiento ni de gestión ni patrimonial alguno. Luego de haberse generado el  
13 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
14 recibido el memorándum referencia GG/PRESID/cero noventa y ocho/dos mil veinte, fechado  
15 el treinta de marzo de dos mil veinte, y documentación anexa, suscrito por la licenciada Vilma  
16 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Instruir a la Directora de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial proceda al descargo de existencia o descargo de inventario el lote de  
18 galletas con fechas de caducidad para mayo de dos mil veinte y detallados en el cuadro  
19 anexo al memorando relacionado en el literal a) de este acuerdo; c) Instruir a la Gerente  
20 General para que en coordinación con la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial se  
21 proceda a la donación de los bienes detallados al Ministerio de Salud, lo cual deberá ser  
22 verificado por personal de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de la  
23 Judicatura; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el acuerdo a: Gerente  
24 General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefe de la Unidad de Auditoría  
25 Interna y Ministerio de Salud, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la



	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 07-2020</b> <b>31 DE MARZO DE 2020</b>	
--	--	--

1 Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas de este día. No habiendo  
2 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3

4

5

6

**DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
**PRESIDENTA**

7

8

9

10

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

11

12

13

14

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

15

16

17

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

18

19

20

21

22

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

23

24